

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### **Residencias de investigación entre LABoral Centro de Arte, el Centro de las Artes de San Agustín y el Centro Cultural de España en México**

El programa de residencias LABoral ↔ El CASA, en colaboración con el Centro Cultural de España en México (CCEMx), se concibe como un espacio de investigación situada y de intercambio crítico entre contextos culturales. La residencia de investigación propone un tiempo de exploración, escucha y pensamiento atravesado por el territorio, las comunidades y las instituciones que la acogen.

El programa está dirigido a artistas que han formado parte de la **Convocatoria de Residencias Artísticas (CRA)** de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial en alguna de sus ediciones, y a artistas Oaxaqueños vinculados a los procesos de formación y participación artística comunitaria del Centro de las Artes de San Agustín, Oaxaca en México.

Esta convocatoria tiene intención de reforzar y ampliar el apoyo de LABoral a la comunidad artística asturiana, y ampliar el apoyo y proyección de El CASA a la comunidad artística de Oaxaca

#### **Marco conceptual**

Esta residencia se concibe como un espacio de investigación y desplazamiento, proponiendo una pausa para reflexionar sobre el tránsito, la fricción y la afectación, entendiendo la investigación como una práctica situada y necesariamente inacabada.

El desplazamiento no se entiende únicamente en términos geográficos, sino como un recorrido de marcos, lenguajes y formas de mirar. Investigar implica dejarse afectar por el territorio, por sus memorias, por sus conflictos y por las condiciones materiales y simbólicas que lo atraviesan.

La residencia defiende el derecho a investigar sin mandato de resultado, resistiendo las lógicas de rendimiento, visibilidad y productividad que atraviesan el campo cultural. El proceso, la pregunta y la deriva se sitúan en el centro, por encima de la obra, el objeto o la conclusión.

La presentación pública de la residencia no opera como cierre, sino como apertura: un gesto de traducción parcial, una puesta en común de preguntas, tensiones y desplazamientos, orientada a activar conversación más que a ofrecer respuestas.

## **Investigación sin mandato de producción**

No existe la obligación de realizar una obra ni de presentar un resultado formal final. El foco está puesto en el proceso de investigación, en el tiempo dedicado a pensar, observar, conversar y problematizar. Al finalizar la estancia de residencia, se solicitará una presentación pública que se concibe como un acto de mediación y traducción, en el que compartir las preguntas abiertas, los desplazamientos conceptuales y los aprendizajes surgidos durante la residencia.

## **Objeto de la residencia**

El objeto principal de la residencia es facilitar un entorno de trabajo y acompañamiento institucional que permita a las personas residentes:

- Profundizar en un proceso de investigación vinculado a su práctica profesional.
- Establecer relaciones con agentes culturales, sociales o comunitarios del contexto de acogida.
- Acceder a recursos, redes y espacios de trabajo proporcionados por la institución anfitriona.
- Desarrollar una investigación sin la necesidad de producir una obra material o un resultado cerrado.

## **Líneas de investigación prioritarias**

Las propuestas deberán situarse en, al menos, una de las siguientes líneas, entendidas como marcos orientativos y no excluyentes:

- Investigaciones que se interroguen por los sistemas contemporáneos de producción de sentido, por las formas en que circulan los afectos, los imaginarios y la violencia simbólica, especialmente en los entornos digitales.
- Perspectivas feministas, de género y diversidad.
- Prácticas vinculadas a comunidades LGTBIQ+ y disidencias sexuales y de género.
- Derechos humanos, memoria histórica y procesos de reparación simbólica.
- Emergencia climática, sostenibilidad y relación entre cultura y territorio.

- Migraciones, vínculos históricos y afectivos entre Asturias y Oaxaca.
- Prácticas artísticas y culturales de carácter comunitario, contextual o colaborativo.
- Investigación crítica en la intersección entre arte, tecnología y sociedad.

## **Resultados y presentación pública**

Las personas seleccionadas deberán realizar, al finalizar la estancia de residencia en cada uno de los centros de acogida, una presentación pública del proceso de investigación, en un formato a acordar con la institución anfitriona (conferencia, conversación, activación, presentación digital u otros formatos pertinentes).

Dicha presentación tendrá un carácter divulgativo y de mediación, orientado a compartir el proceso, las preguntas abiertas y los aprendizajes derivados de la residencia.

## **Acompañamiento y recursos**

Las instituciones organizadoras se comprometen a ofrecer un acompañamiento profesional y contextual a las personas residentes, que podrá incluir orientación comisarial, facilitación de contactos, acceso a espacios y recursos de trabajo, y apoyo logístico y administrativo.

## **Selección de proyectos**

La selección será realizada por un jurado compuesto por representantes de LABORAL Centro de Arte y Creación Industrial, el Centro de las Artes de San Agustín, y el Centro Cultural de España en México (CCEMx).

Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:

- **Calidad e interés artístico de la propuesta de investigación.** Se valorará la calidad, originalidad y relevancia artística y cultural del proyecto.
- **Adecuación al enfoque del centro.** Se valorará la afinidad con las líneas de trabajo del centro, especialmente en relación con prácticas materiales, ecológicas y situadas.
- **Vinculación con el territorio y la comunidad.** Se valorará la relación del proyecto con el contexto local y su capacidad para generar conexión o impacto en la comunidad.

## Duración y calendario

- **Plazo presentación propuestas:** Del 5 de junio al 5 de julio de 2026.
- **Comunicación de resultados:** 20 de julio
- **Duración:** La estancia de residencia no superará las 4 semanas en cada institución de acogida

El programa de residencia se estructurará en las siguientes fases:

### **1ª fase - Residencia en El Centro de las Artes de San Agustín (Oaxaca, Méx.)**

La persona artista seleccionada en Asturias realizará una estancia presencial de residencia en El Centro de las Artes de San Agustín, en Oaxaca (México), donde coincidirá y desarrollará su investigación junto a la persona artista seleccionada en México, que deberá ser originaria del estado de Oaxaca.

Periodo: octubre – noviembre de 2026.

### **2ª fase - Seguimiento y trabajo virtual**

Periodo de seguimiento, investigación y desarrollo del proyecto mediante trabajo en remoto entre ambas personas participantes y los equipos de acompañamiento.

Periodo: diciembre de 2026 – febrero de 2027.

### **3ª fase- Residencia en LABORal Centro de Arte (Asturias)**

La persona artista seleccionada en Oaxaca, Méx. realizará una estancia presencial en LABORal Centro de Arte y Creación Industrial, donde continuará el proceso de desarrollo del proyecto junto con la persona artista asturiana seleccionada.

Periodo: febrero – marzo de 2027.

## Dotación

Las dos personas artistas seleccionadas recibirán una dotación de **1,000 €** brutos por persona en concepto de honorarios para el desarrollo de su investigación.

Asimismo, ambas personas seleccionadas contarán con una aportación adicional de **1,000 €** brutos por persona durante su estancia en la residencia de acogida, para dietas y transportación interna.

La persona artista acompañante en cada uno de los territorios (en Oaxaca, quien acompañe al/a la artista procedente de Asturias, y en Asturias, quien acompañe al/a la artista procedente de Oaxaca) recibirá una dotación económica mínima de **500 €** brutos, destinada a favorecer las labores de acompañamiento, intercambio y generación de conocimiento mutuo. Esta cantidad se podrá ajustar en función de las necesidades logísticas de movilidad concretas, definidas una vez seleccionadas las dos personas artistas que realizarán las residencias.

Los vuelos trasatlánticos: Asturias - España – México – Oaxaca y Oaxaca – México – España – Asturias, serán cubiertos en el caso de la persona artista Asturiana por la LABoral, y de la persona artista Oaxaqueña por el CCEMx.

Cada institución, LABoral y El CASA respectivamente, apoyaran con el hospedaje por un máximo de un mes de las personas artistas que acojan en el marco de este programa de residencias.

LABoral Centro de Arte cubrirá las aportaciones correspondientes a la persona artista procedente de Asturias y el Centro Cultural de España en México cubrirá la aportación correspondiente a la persona artista procedente de Oaxaca.

### **Documentación a entregar y plazo de solicitud**

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 12 h del mediodía del 5 de julio de 2026. Para cursar la solicitud será necesario completar la siguiente aplicación online en la que se solicitan:

1. Datos personales y de contacto
2. Biografía (PDF, máximo 1 página)
3. Portafolio artístico (PDF, máx. 5 páginas y 20 MB) y líneas de investigación, relacionadas con alguno de los ejes propuestos en la convocatoria
4. Propuesta de investigación relacionada con alguno de los ejes propuestos de la convocatoria (PDF, máx. 2 páginas)

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los/as participantes.

Para cualquier información adicional o consultas sobre la convocatoria:

[produccion@laboralcentrodearte.org](mailto:produccion@laboralcentrodearte.org)

[becamaec.mx@aecid.es](mailto:becamaec.mx@aecid.es)

[d.formacionartistica@gmail.com](mailto:d.formacionartistica@gmail.com)

## Selección

La persona o colectivo seleccionado en Asturias deberá suscribir un acuerdo con LABORal en el que se regularán las condiciones de la residencia, el calendario de trabajo, así como los aspectos relativos a la comunicación pública y difusión del proyecto.

La persona en Oaxaca deberá suscribir un acuerdo con El CASA y con el CCEMx en el que se regularán las condiciones de la residencia, el calendario de trabajo, así como los aspectos relativos a la comunicación pública y difusión del proyecto.

Las instituciones convocantes podrá documentar el proceso y los resultados del proyecto con fines de archivo, investigación, comunicación y difusión cultural, siempre citando la autoría correspondiente.

## Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

## Ajustes y adaptaciones.

Cualquier tema no considerado en la presente convocatoria, que implique una mejora en relación a la experiencia y colaboración entre ambos residentes, que no haya sido contemplada al momento de la publicación de la misma, será resuelta de común acuerdo, priorizando la colaboración, el respeto y la cordialidad, entre los representantes de LABORal, El Casa y el CCEMx.

Organizan: